



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 62, fecha: miércoles, 28 de Marzo de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE VALLES

APROBACION DEFINIITVA DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA
FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

1076

Al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de exposicion al publico, queda automaticamente elevado a definitivo, el acuerdo plenario de fecha 22 de enero de 2.018, provisional del Ayuntamiento de Puebla de Valles, sobre Modificacion parcial de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza Urbana, cuyo texto integro se hace publico en cumplimiento del articulo 17.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2.004.

Contra el presente acuerdo, conforme al articulo 19 del texto refundido de las haciendas locales de 5 de marzo de 2.004, se podra interponer por los interesados, recurso contencioso administrativo , en el plazo de dos meses a contar desde la publicacion integra de este anuncio en el B.O.P. ante el Tribunal superior de Justicia de Albacete.

En Puebla de Valles, a 26 de marzo de 2.018. El Alcalde: Fernando Alonso Alonso

ANEXO:

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS.**

Tipo impositivo : Urbana : 0,62 % .

DISPOSICION FINAL.

Las presentes modificaciones, que fueron aprobadas por el pleno del Ayuntamiento, el día 23 de diciembre de 2.013, entraran en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el B.O.P. permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación, o derogación expresa.